

LIQUIDACION DEL CREDITO HIPOTECARIO RAD. 119-2020

ILBA BILBAO RUIZ <ilbabilbao@hotmail.com>

Mar 5/04/2022 2:30 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ILBA BILBAO RUIZ

Abogada
Especialista Derecho de Familia
Carrera 49 B N° 74 – 142
Celular 3103628549 ilbabilbao@hotmail.com

6 de Julio de 2.021

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SOLEDAD (ATLANTICO)

E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 119-2020

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte demandante, remito de conformidad con el numeral 2 de la sentencia, LIQUIDACION de la obligación hipotecaria a 31 de Marzo de 2.022.

Hipoteca..... \$25.000.000

Intereses a 31 de Marzo de 2.022.. \$23.625.000

Por lo tanto fijamos el valor total a pagar en **\$48.625.000**, suma a la cual deben tasarse por secretaría y **agregarse** a la Liquidación la condena en costas aprobada en el numeral 4 del Resuelve de la Sentencia.

De igual manera mi poderdante incurrió en los gastos de la diligencia de Secuestro (Honorarios Provisionales) llevada a cabo el pasado 21 de enero de 2022.

De usted atentamente señoría,



ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ

C.C.45.517.685 de Cartagena

T.P. 104.696 de C.S.J.